El Jardín Botánico José Celestino Mutis realiza el presente estudio con el propósito de analizar la oferta y demanda del sector del servicio requerido, para lo cual se tiene en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo; de la misma manera se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, en la cual se prevé la obligación de la Entidad estatal de conocer a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Adicional, se toma como referencia para el presente estudio las anteriores adquisiciones en el JBB, las compras realizadas por otras Entidades Estatales, así como las consultas en bases de datos especializadas, cuando así se requiera.

1. **OBJETO:** 317-12-7992 SUMINISTRAR REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
27000000 - Herramientas y maquinaria General	**27110000** - Herramientas de mano	**27112000 -** Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
		27112700 - Herramientas mecánicas
21000000 - Maquinara y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	**21100000** - Maquinaria equipo para agricultura.	**21102200 -** Maquinaria y equipo para silvicultura
72000000 - Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	**721500000 -** Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**7215180000 -** Servicio de mantenimiento y reparación de maquinas

3. PARTICIPACION MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, los Artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011, donde se indica que dado que sí el presupuesto oficial no supera los (US$ 125.000) dólares americanos, la convocatoria se podrá limitar exclusivamente a Mipymes (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el Articulo 2 Decreto 1860 de 2021; y a su vez el Artículo 33, Numeral 1 de la Ley 2069 de 2020 indica que desde el análisis del sector se deben identificar los posibles oferentes y sí cuentan con esta condición.

Por lo tanto una vez consultada la información financiera reportada por las empresas a la Superintendencia de sociedades a corte 31/12/2021 y teniendo en cuenta que el servicio que se pretende contratar está dentro de la clasificación CIIU 2821 - Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal y 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, se identificó una muestra de 91 empresas relacionadas con las actividades económicas antes mencionadas, de las cuales 86 empresas, según su ingreso ordinario están dentro de la clasificación de Mipyme, con una representación del 95% de la muestra objeto de estudio.

En el Numeral 10 Análisis de la oferta; se encuentran mencionadas algunas de las empresas posibles oferentes que podrían satisfacer la necesidad de la entidad y que hacen parte del análisis.

4. DECRETO 1860 de 2021

De conformidad con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 y con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso de selección, se determinó la oportunidad y conveniencia de incluir requisitos diferenciales y puntajes adicionales con base en el análisis de la oferta del servicio a adquirir.

Por su parte y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.16, de conformidad con la naturaleza del proceso de selección y el servicio de contratar, se determinó la conveniencia de fomentar la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, toda vez que el personal profesional, técnico y operativo requerido para la ejecución del objeto contractual, puede estar incluido dentro de la población en mención; razón por la cual se incluyó la obligación específica para garantizar este requisito.

En el presente proceso, luego de efectuado el análisis de oportunidad y conveniencia, no se da aplicación al Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*", toda vez que, no existe una vinculación directa de personal con la Entidad ya que el suministro de repuestos para el mantenimiento de la maquinaria menor y equipos, de acuerdo con los procesos adelantados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis es realizado a través de la contratación de una persona jurídica, que en su mayoría corresponde a comercializadores y no productores, integrados por una estructura unipersonal.

Por otro lado, si bien existen empresas encargadas de la distribución de repuestos para el mantenimiento de la maquinaria y equipos objeto del presente proceso, la estructura organizacional se encuentra definida de manera autónoma, atendiendo las funciones y responsabilidades que tiene que cumplir cada miembro para dar cumplimiento en términos de capacidad y distribución de los elementos objeto del contrato.

Conforme con lo anterior, la exigencia en la ejecución del presente proceso de población en condiciones referidas en el precitado articulo conllevarían a la no presentación de proponentes para realizar el suministro de repuestos para el mantenimiento de la maquinaria y equipos.

5. DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020

El Artículo tercero del Decreto Distrital 332 de 2020 "*Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*" modificado por el Decreto 634 de 2023 "*Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*" refiere:

> *"ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.*
>
> *La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:*

Ramas de actividad económica	***Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos***		
	A partir del 10 de junio de 2021	***A partir del 10 de junio de 2022***	***A partir del 10 de junio de 2023 en adelante***
Construcción	*6,8%*	*9,3%*	*13,8%*
Transporte y almacenamiento	*9,6%*	*12,1%*	*16,6%*
Suministro de electricidad, gas y agua	*22,2%*	*24,2%*	*28,2%*
Actividades inmobiliarias	*31,2%*	*33,2%*	*37,2%*
Información telecomunicaciones	*43,5%*	*45,5%*	*49,5%*
Industria manufacturera	*43,9%*	*45,9%*	*49,9%*
Comercio y reparación de vehículos	*47,4%*	*45,4%*	*50%*
Otras ramas	*50%*	*50%*	*50%*

Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del

contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Así las cosas, dado el objeto y la naturaleza del presente proceso, el cual corresponde al suministro de repuestos para el mantenimiento de la maquinaria y equipos, el presente proceso no da aplicación al Artículo Tercero del Decreto Distrital 332 de 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023.

6. ASPECTOS GENERALES

a. Tasa representativa del mercado

Tabla 1. Tasa representativa del mercado – TRM 2024 – 2025

Año - Mes (aaaa -mm)	Promedio mensual	Fin de mes
2025-04	4,214.88	4,198.83
2025-03	4,137.68	4,192.57
2025-02	4,127.95	4,120.11
2025-01	4,307.57	4,170.01
2024-12	4,385.15	4,409.15
2024-11	4,408.65	4,419.59
2024-10	4,249.47	4,413.46
2024-09	4,182.51	4,164.21
2024-08	4,065.55	4,160.31
2024-07	4,036.92	4,089.05
2024-06	4,042.80	4,148.04
2024-05	3,869.10	3,874.32
2024-04	3,867.98	3,873.44
2024-03	3,899.34	3,842.30
2024-02	3,931.44	3,933.56
2024-01	3,915.20	3,925.60

Gráfico 1. Variación de la TRM.



Se puede apreciar que, el precio del dólar, tuvo su mayor alza, los pasados meses de octubre a diciembre de 2024, cerrando cada mes por encima de los 4.400 pesos colombianos. Sobrepasando los valores presentados durante el mismo periodo correspondiente a la vigencia 2023 los cuales obtuvieron un valor máximo de 4.386 pesos. (BANCO DE LA REPUBLICA, 2024).

b. Comportamiento del PIB

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su boletín técnico emitido el pasado 17 de febrero de 2025 informó que El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver grafica 2). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

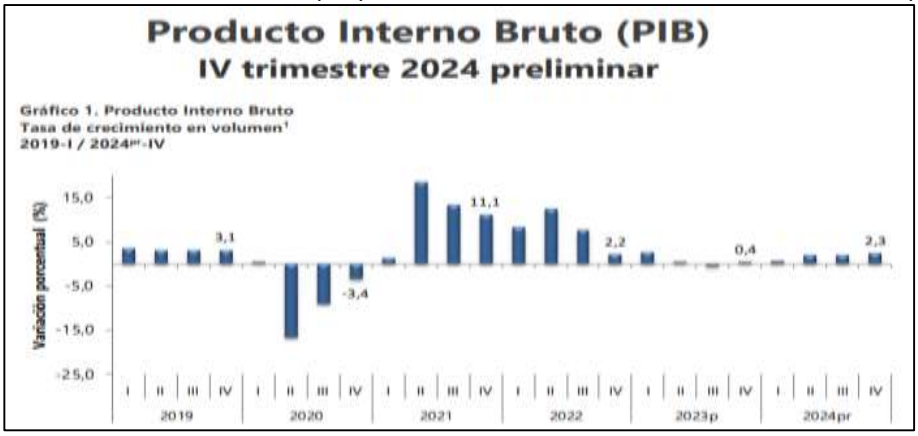
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver grafica 2). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 2: Producto Interno Bruto (PIB). Tasas de crecimiento en volumen1. 2019-I / 2024pr-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Como se puede observar en la gráfica anterior, es notable como la economía colombiana en términos de su producto interno bruto decreció desde el segundo al cuarto trimestre del año 2020, esto debido a causa de la pandemia mundial ocasionada por el COVID –19, sin embargo, una vez se reabren los mercados internaciones y las medidas de aislamiento disminuyeron, se observa un notable crecimiento a partir del segundo trimestre del año 2021, para así cerrar el año 2022 con un crecimiento de 2.2%.

Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación

de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%.

- **Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.**
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 1,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,3%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- **Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,5%.**
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 0,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	**-2,1**	**0,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Durante el periodo comprendido entre enero 2019 y enero de 2025, se evidencia un déficit en la balanza comercial, esto debido que, se presentaron importaciones superiores a las exportaciones, por tanto, en diciembre de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$10.807 millones FOB, mientras que en diciembre de 2023 se presentó un déficit de US$9.676 millones FOB.



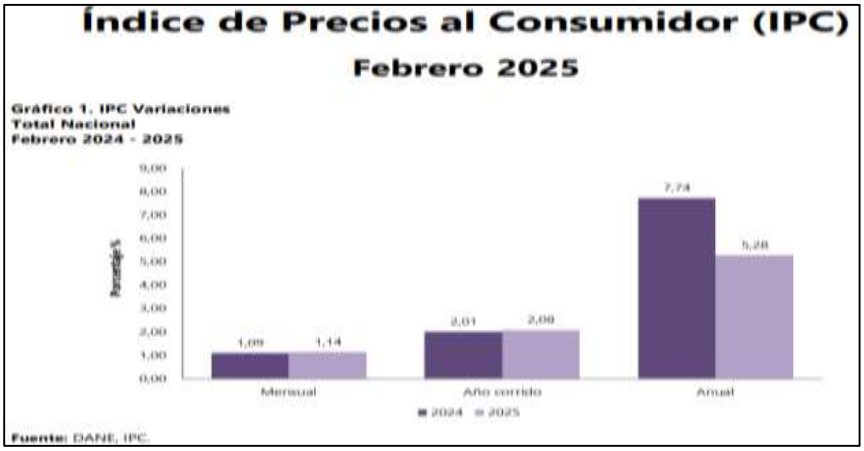
Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

c. Inflación

El fenómeno de la inflación se define como un aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. Existen diferentes externalidades y choques que generan movimientos sobre los precios de la economía, sin embargo, uno de los mayores referentes ha sido la incertidumbre con base en la coyuntura económica, situación que ha

afectado en mayor medida la economía colombiana en los últimos años dados los diferentes acontecimientos: proceso de paz, depreciación del peso, transiciones de gobierno y política, entre otras. En efecto, la incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en esos costos y, en general, en los precios de una economía. Este resultado lleva, al contrario de lo que se deseaba, a desestimular la actividad productiva interna.

Según el boletín técnico del DANE emitido el pasado 7 de marzo de 2025, en relación al Índice de Precios al Consumidor (IPC), en el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).



Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	8,43	1,72	0,15	1,00	0,21
Transporte	12,93	1,89	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,08	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,28	0,38	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD POR PARTE DE LA ENTIDAD DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Jardín Botánico José Celestino Mutis es un establecimiento público del orden distrital adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, creado mediante el Acuerdo 39 de 1992, que conforme al Artículo 2 de la Ley 80 de 1993 es una entidad estatal regida para los fines contractuales por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten, adicionen o modifiquen.

El Jardín Botánico José Celestino Mutis de conformidad con el Artículo 1º del Decreto 040 de 1993 es un centro de investigación distrital con énfasis en ecosistemas altoandinos y de páramo, responsable de la gestión integral de coberturas verdes en la Ciudad, del desarrollo de programas de educación ambiental y de la conservación y mantenimiento de colecciones vivas de flora para su apropiación y disfrute por parte de los ciudadanos y como aporte a la sostenibilidad ambiental.

Mediante el Acuerdo 927 de 2024 se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027: "*Bogotá Camina Segura*", el cual tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Este Plan se estructura en cinco (5) objetivos estratégicos, los cuales son: (i) Bogotá avanza en seguridad; ii) Bogotá confía en su bien–estar; iii) Bogotá confía en su potencial; iv Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional; y v) Bogotá confía en su gobierno. Igualmente, el plan establece treinta y nueve (39) programas enmarcados dentro de los objetivos estratégicos, entre los cuales se encuentran: i) Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo.; ii) Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión; iii) Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad; iv) Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro; v) Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental, entre otros, todos ellos consistentes con el Programa de Gobierno y que contienen políticas generales y sectoriales, los cuales son ejecutados por las diferentes entidades distritales, entre ellas el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

Conforme con ello y con el fin coadyuvar al cumplimiento de los objetos del Plan Distrital de Desarrollo, el Jardín Botánico José Celestino Mutis, ha identificado y establecido necesidades que se enmarcan en los proyectos de inversión y la programación de los gastos de funcionamiento, como se describe a continuación:

Dentro de la concepción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027: "*Bogotá Camina Segura*" la Subdirección Técnica Operativa consolido los proyectos de inversión: «7992 -Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.» y «8018 - Fortalecimiento de la agricultura urbana en el Distrito Capital como estrategia de adaptación al cambio climático y dinamización económica Bogotá D.C.», el primero que describe las acciones concretas para enfrentar los efectos del cambio climático, a través de la plantación de individuos vegetales y jardinería en la zona rural y urbana e intervención del espacio público, propendiendo por el mantenimiento de lo generado y lo existente usando como instrumento el fortalecimiento de las actuaciones de evaluación, seguimiento, control y prevención, mediante el uso de Sistemas de Información confiables y accesibles.

Frente al segundo, es importante señalar que la agricultura urbana, también se consolida como una alternativa para la inclusión de población vulnerable y tiene un enfoque agroecológico, generando impactos positivos en la lucha contra el cambio climático y el hambre, ofreciendo una visión holística sostenible para implementar iniciativas que además de promover la seguridad y soberanía alimentaria contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático.

A su vez la Subdirección Técnica Operativa contempla el manejo de las Colecciones vivas dentro del Jardín Botánico José Celestino Mutis. * Intervenciones en el paisaje * Producción de material vegetal * Colecciones vivas * Planificación, información y sistematización * Tecnología sostenible - Aprovechamiento de residuos.

A partir de la política pública de Coberturas Vegetales se desarrollará un programa que debe considerar todas las dimensiones para su desarrollo integral, el cual requiere una planificación técnica que permita el incremento en la atención oportuna del arbolado y las coberturas vegetales en el área urbana y periurbana de la ciudad, para ello es fundamental contar con los insumos, herramientas y equipos que faciliten la labor y mejoren la capacidad de respuesta de los equipos operativos responsables de las actividades de mantenimiento y atención de las coberturas vegetales en campo, garantizando la disponibilidad de elementos, instrumentos, equipos y herramientas que faciliten la operación y el desarrollo de actividades silviculturales para la atención oportuna de las demandas de mantenimiento de las coberturas vegetales difuminadas en cada una de las localidades del distrito capital.

Ahora bien, una de las metas específicas del Proyecto de Inversión 7992 "*Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.*", es Mantener 190.000 árboles jóvenes para garantizar su desarrollo, la cual tiene su cumplimiento mediante las intervenciones realizadas por la Subdirección Técnica Operativa, a través de la Oficina de Arborización Urbana, a través de actividades de mantenimiento y mejoramiento de las coberturas vegetales de la ciudad; de igual manera ejecuta las actividades de manejo silvicultural del arbolado antiguo, las cuales corresponden en su mayoría a la ejecución de actos administrativos y notificaciones ordenadas por la Secretaria Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental del Distrito Capital, dentro del marco de las competencias establecidas en el Decreto Distrital 531 del 2010, modificado por el Decreto Distrital 383 de 2018, para el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Por lo tanto, la adquisición de repuestos para el mantenimiento de los equipos y la maquinaria menor, destinados al uso de las operaciones del personal de campo, técnicos y cuadrillas que se encuentran dispersos por toda el área del distrito, permitirá desarrollar las diferentes labores de mantenimiento silvicultural que adelanta tanto la Subdirección Técnica Operativa como la Oficina de Arborización Urbana, garantizando que se dé respuesta oportuna a las necesidades que presenten las coberturas vegetales en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá D.C.

En este sentido, con el fin de optimizar los recursos y reducir los costos operativos, tanto la Subdirección Técnica Operativa como la Oficina de Arborización Urbana cuentan con maquinaria clasificada como menor, dentro de las cuales se tienen: Guadañas, motosierras, podadoras de altura, cortasetos, fumigadoras estacionarias y de espalda, sopladoras manuales, motobombas, entre otras, las cuales se encuentran en constante uso con el fin de satisfacer las necesidades que requiere el manejo de las coberturas vegetales, tanto de la ciudad como de las instalaciones físicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Es así que, debido al constante uso, tanto los equipos como la maquinaria menor presentan un desgaste, en sus accesorios como en sus repuestos, lo que hace necesario que el Jardín Botánico José Celestino Mutis cuente permanentemente con el inventario de repuestos suficiente y requerido para realizar los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos a

la maquinaria, de tal manera que a partir del correcto funcionamiento de estas, se permita atender la demanda de servicios de las líneas de Arbolado Antiguo, Coberturas Vegetales y Colecciones Vivas.

Conforme con lo anterior, la Subdirección Técnica Operativa requiere adelantar el presente proceso de selección con el fin de garantizar el inventario de repuestos para realizar el mantenimiento de la maquinaria menor y los equipos a cargo de la dependencia y así contribuir en el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo "*Bogotá camina Segura*", en el marco de las competencias y funciones de la Subdirección Técnica Operativa, responsable de la ejecución de los recursos arriba mencionados.

7.1 ASPECTOS TÉCNICOS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Las especificaciones técnicas de los repuestos necesarios para la maquinaria menor a cargo de la Subdirección Técnica Operativa se encuentran dentro del ANEXO - FORMATO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se debe tener en cuenta que los repuestos deben satisfacer las necesidades para la siguientes maquinas:

DESCRIPCIÓN	No. Ítem	Producto (Descripción del ítem)	Unidad de Medida
MOTOSIERRA MS250 STIHL	1	filtro combustible	Unidad
	2	filtro de aire	Unidad
	3	empaquetadura interna de carburador	Unidad
	4	empaquetadura externa de carburador	Unidad
	5	campana- piñon motriz	Unidad
	6	tensor de cadena	Unidad
	7	tuerca de ajuste espada	Unidad
	8	espada	Unidad
MOTOSIERRA MS310 STIHL	9	filtro combustible	Unidad
	10	filtro de aire	Unidad
	11	empaquetadura interna de carburador	Unidad
	12	empaquetadura externa de carburador	Unidad
	13	campana- piñon motriz	Unidad
	14	tensor de cadena	Unidad
	15	tuerca de ajuste espada	Unidad
	16	captador de cadena	Unidad
	17	espada	Unidad
MOTOSIERRA MS381 STIHL	18	filtro combustible	Unidad
	19	filtro de aire	Unidad
	20	empaquetadura interna de carburador	Unidad
	21	empaquetadura externa de carburador	Unidad
	22	campana- piñon motriz	Unidad

DESCRIPCIÓN	No. Ítem	Producto (Descripción del ítem)	Unidad de Medida
	23	tensor de cadena	Unidad
	24	tuerca de ajuste espada	Unidad
	25	captador de cadena	Unidad
	26	espada	Unidad
MOTOSIERRA MS651 STIHL	27	filtro combustible	Unidad
	28	filtro de aire	Unidad
	29	empaquetadura interna de carburador	Unidad
	30	empaquetadura externa de carburador	Unidad
	31	captador de cadena	Unidad
	32	piñon motriz	Unidad
	33	tensor de cadena	Unidad
	34	tuerca de ajuste espada	Unidad
	35	brazo agarre	Unidad
	36	espada	Unidad
MOTOSIERRA MS660 STIHL	37	filtro combustible	Unidad
	38	filtro de aire	Unidad
	39	empaquetadura interna de carburador	Unidad
	40	empaquetadura externa de carburador	Unidad
	41	tensor de cadena	Unidad
	42	tuerca de ajuste espada	Unidad
	43	captador de cadena	Unidad
	44	piñon motriz	Unidad
	45	espada	Unidad
GUADAÑA FS235 STIHL	46	filtro combustible	Unidad
	47	filtro de aire	Unidad
	48	empaquetadura interna de carburador	Unidad
	49	empaquetadura externa de carburador	Unidad
	50	Transmision completa	Unidad
	51	brazo de agarre	Unidad
	52	plato apriete	Unidad
	53	protector de tuerca de apriete	Unidad
	54	tuerca de apriete	Unidad
	55	tapa deposito combustible	Unidad
	56	manillar acelerador	Unidad
GUADAÑA FS250 STIHL	57	filtro combustible	Unidad
	58	filtro de aire	Unidad
	59	empaquetadura interna de carburador	Unidad
	60	empaquetadura externa de carburador	Unidad
	61	Transmision completa	Unidad

DESCRIPCIÓN	No. Ítem	Producto (Descripción del ítem)	Unidad de Medida
	62	brazo de agarre	Unidad
	63	plato apriete	Unidad
	64	protector de tuerca de apriete	Unidad
	65	tuerca de apriete	Unidad
	66	tapa deposito combustible	Unidad
	67	manillar acelerador	Unidad
PODADORA DE ALTURA HT101 STIHL	68	filtro combustible	Unidad
	69	filtro de aire	Unidad
	70	empaquetadura interna de carburador	Unidad
	71	empaquetadura externa de carburador	Unidad
	72	lanza completa	Unidad
	73	cabezal de corte completo	Unidad
	74	espada	Unidad
	75	tensor de cadena	Unidad
	76	tuerca de ajuste espada	Unidad
PODADORA DE ALTURA HT105 STIHL	77	filtro combustible	Unidad
	78	filtro de aire	Unidad
	79	empaquetadura interna de carburador	Unidad
	80	empaquetadura externa de carburador	Unidad
	81	lanza completa	Unidad
	82	cabezal de corte completo	Unidad
	83	espada	Unidad
	84	tensor de cadena	Unidad
	85	tuerca de ajuste espada	Unidad
FUMIGADORA ESPALDA TU26 MITSUBISHI	86	filtro combustible	Unidad
	87	filtro de aire	Unidad
	88	empaquetadura interna de carburador	Unidad
	89	empaquetadura externa de carburador	Unidad
	90	Bomba completa	Unidad
	91	juego de mangueras externas bomba	Unidad
	92	correas de cargar	Unidad
	93	acelerador	Unidad
	94	boton de apagado	Unidad
	95	guaya acelerador	Unidad
FUMIGADORA ESPALDA TF900 ALTERMAN	96	filtro combustible	Unidad
	97	filtro de aire	Unidad
	98	empaquetadura interna de carburador	Unidad
	99	empaquetadura externa de carburador	Unidad

DESCRIPCIÓN	No. Ítem	Producto (Descripción del ítem)	Unidad de Medida
	100	Bomba completa	Unidad
	101	juego de mangueras externas bomba	Unidad
	102	correas de cargar	Unidad
	103	acelerador	Unidad
	104	boton de apagado	Unidad
	105	guaya acelerador	Unidad
MOTOR ESTACIONARIO GX160 HONDA	106	filtro combustible	Unidad
	107	filtro de aire	Unidad
	108	empaquetadura interna de carburador	Unidad
	109	empaquetadura externa de carburador	Unidad
	110	arrancador	Unidad
BOMBA DE PRESIÓN TS28 DIAMONT	111	kit empaquetadura pistones de presion	Unidad
	112	kit sellos mecanicos	Unidad
	113	kit valvula reguladora de presion	Unidad
	114	llave de salida 1/4	Unidad
	115	manometro	Unidad
	116	amortiguador de presion	Unidad
	117	Correas transmisión	Unidad
MOTOR ESTACIONARIO 6.5 HP ECOMAX	118	filtro combustible	Unidad
	119	filtro de aire	Unidad
	120	empaquetadura interna de carburador	Unidad
	121	empaquetadura externa de carburador	Unidad
	122	arrancador	Unidad
BOMBA DE PRESIÓN ES30 ECOMAX	123	kit empaquetadura pistones de presion	Unidad
	124	kit sellos mecanicos	Unidad
	125	kit valvula reguladora de presion	Unidad
	126	llave de salida 1/4	Unidad
	127	manometro	Unidad
	128	volante transmisión	Unidad
	129	amortiguador de presion	Unidad
	130	Correas transmisión	Unidad
SOPLADORA BR600 STIHL	131	filtro combustible	Unidad
	132	filtro de aire	Unidad
	133	empaquetadura interna de carburador	Unidad
	134	empaquetadura externa de carburador	Unidad
	135	guaya acelerador	Unidad
	136	bobina ignición	Unidad
SOPLADORA BG86 STIHL	137	filtro combustible	Unidad

DESCRIPCIÓN	No. Ítem	Producto (Descripción del ítem)	Unidad de Medida
	138	filtro de aire	Unidad
	139	empaquetadura interna de carburador	Unidad
	140	empaquetadura externa de carburador	Unidad
	141	guaya acelerador	Unidad
	142	bobina ignición	Unidad
CORTASETOS HS45 STIHL	143	filtro combustible	Unidad
	144	filtro de aire	Unidad
	145	empaquetadura interna de carburador	Unidad
	146	empaquetadura externa de carburador	Unidad
	147	guaya acelerador	Unidad
	148	bobina ignición	Unidad
	149	kit cuchillas	Unidad
HIDROLAVADORAPB25009WG WARRIOR	150	Carburador completo	Unidad
	151	filtro combustible	Unidad
	152	filtro de aire	Unidad
	153	arrancador	Unidad
	154	manguera de presion	Unidad
	155	Bomba completa	Unidad
	156	lanza de salida	Unidad
	157	kit de boquillas de presion salida	Unidad
TODOS	158	Bujias 17 mm	Unidad
	159	bujias 19 mm	Unidad
	160	bujias motor 4T	Unidad
	161	grasera *100U	Unidad
	162	fusible tipo cuchilla 5A *100U	Unidad
	163	fusible tipo cuchilla 10A *100U	Unidad
	164	fusible tipo cuchilla 15A *100U	Unidad
	165	fusible tipo cuchilla 20A *100U	Unidad
	166	fusible tipo cuchilla 30A *100U	Unidad

7.2 MARCO LEGAL

El cuanto al manejo normativo que cobija al sector específicamente a la maquinaria especializada para el manejo silvicultural y mantenimiento de coberturas vegetales están sujetas a la depreciación, conforme a la Ley 1819 de 2016, adicional se toman como referencia las normas aplicables a salud en el trabajo, seguridad de los operarios y la protección del medio ambiente, la Resolución 2400 de 1979 y la Ley 1333 de 2009 son referentes clave, al igual que la Resolución CDA 182-28 de 2018 y documentos emitidos por las ARL.

Impuestos y retenciones: Los impuestos y retenciones que surjan del pago de las actividades de suministro de sensores de material particulado, corren por cuenta del ADJUDICATARIO DEL PROCESO; **EL JARDIN BOTANICO DE BOGOTA**, hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley:

Impuesto al Valor Agregado IVA: El Estatuto Tributario establece como hecho generador del IVA, la prestación de servicios en el territorio nacional a la tarifa general, la cual está fijada en el 19%.

7.3 ASPECTOS ECONÓMICOS

Importancia del sector de la maquinaria menor en el mercado local y nacional.

La disponibilidad de equipos y herramientas que operan con motores de combustión interna en el sector productivo del país, han logrado mejorar la eficiencia productiva y los rendimientos en los diferentes proyectos que se ejecutan a nivel local y rural, a tal punto que se han convertido en la base fundamental de las operaciones que se desarrollan en el sector silvicultural y de manejo de las coberturas vegetales.

En el mercado encontramos actualmente infinidad de equipos y herramientas que poseen diferente funcionalidad y que mejoran la operación y el desarrollo de las actividades desde el punto de vista operacional y productivo, equipos como: las guadañadoras, sopladoras, motosierras, podadoras de altura, se encuentran con gran disponibilidad de marcas y líneas lo cual hace que exista una versión para cada necesidad, en este orden de ideas los repuestos que hacen parte de este proceso son utilitarios y muy necesarios para el desarrollo de las operaciones silviculturales en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, ya que permiten garantizar que la maquinaria perteneciente al Jardín Botánico José Celestino Mutis opere de manera eficiente, además de alargar su tiempo de vida útil.

Impacto en el empleo

En su mayoría el mercado de los equipos de manejo industrial para operaciones en el desarrollo de proyectos agrícolas, pecuarios y de manejo silvicultural, corresponden a oferta externa, esto significa que gran parte son fabricados en otros países, así mismo la demanda de fuerza de trabajo se hace por la necesidad de distribución de equipos y mantenimiento así mismo con la distribución de repuestos y servicios postventa, lo anterior a generado que parte de la fuerza laboral deba especializarse en arreglo y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos comercializados.

Devaluación y Factor inflacionario

La pérdida de poder adquisitivo que ha sufrido el peso colombiano en los últimos años se presenta como uno de los principales factores para la actualización del campo colombiano, teniendo en cuenta que gran parte de los equipos de mano usados en el sector real, son

importados lo cual hace que dichos elementos resulten más costosos a la hora de ser adquiridos, un dólar costoso limita la capacidad de compra del público interesado.

Tasa de cambio

Con los constantes cambios en el dólar y la fluctuación constante hace que los presupuestos destinados para la compra de estos repuestos y que son requeridos por la entidad, se vean afectados lo cual genera que no se tenga garantía de precios de venta por periodos largos de tiempo, lo cual genera agilidad para realizar los procesos de contratación.

Disponibilidad de bienes

En el mercado se encuentran gran variedad de marcas y líneas, yendo desde las más sencillas y económicas hasta las más sofisticadas y costosas, para lo cual es necesario especializar la compra de los repuestos originales que garanticen el rendimiento, la seguridad y la vida útil de los equipos; esto depende del presupuesto y la necesidad del proyecto, además se debe tener en cuenta el sector productivo en el país el cual depende en su gran mayoría de la actividad rural y pecuaria lo cual determina un gran mercado para este tipo de equipos generando una creciente oferta de los mismos a lo largo del territorio nacional.

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las entidades estatales y otros compradores:

- **Cambios en los presupuestos:** Los presupuestos fluctúan de acuerdo con la verificación comercial y validación de precios de los diferentes componentes, entre los cuales encontramos insumos, herramientas, equipos, mano de obra y transportes para la adquisición de los bienes o prestación de servicios.
- **Cambios en las formas de adquisición:** Se determina por factores, como: monto a contratar, tiempo de ejecución, parámetros del manual de contratación plan de adquisiciones de la entidad y complejidad del objeto a contratar. Las adquisiciones se realizan a través de procesos de contratación pública.
- **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción:** El valor comercial de los diferentes componentes para las actividades de plantación y mantenimiento depende de las variaciones y la demanda y oferta en el mercado nacional e internacional.
- **Inflación, devaluación y otros índices económicos:** Las herramientas, elementos de protección personal y equipos utilizados para el suministro de tierra negra están sujetos a las variaciones dadas por la inflación a nivel nacional, y presentan depreciación de acuerdo con la vida útil de cada elemento.

7.4 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Los agentes que participan en el sector son personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar. También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de intereses, ni incompatibilidades señaladas en el Artículo 8" y 9" de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo dispuesto en los Artículos 1 a 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

- Asociación Colombiana de Ingenieros Forestales -ACIF
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL
- Asociación Colombiana de Empresas de ingeniería y Consultoría.
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería — COPNIA: Autoridad nacional de control y vigilancia de las profesiones de ingeniería y sus auxiliares.
- Asociación colombiana de Micro, pequeñas y medianas empresas - ACOPI: Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.
- Fundaciones, asociaciones y corporaciones sin ánimo de lucro: de conformidad con las normas reguladas por el código civil, Artículos 633 a 652.
- Empresas legalmente constituidas: de conformidad con las normas del Código de Comercio.

8. ANALISIS DE ANTECEDENTES EN EL JARDÍN

Durante los últimos seis (6) años, EL JARDIN ha adelantado los siguientes procesos de contratación directa para adquirir las bienes o servicios objeto de la presente contratación.

Vigencia	2023
Número de proceso	JBB-MIC-022-2023
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	604-06-7677-SUMINISTRAR REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA MENOR A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA
Número del contrato	JBB-CTO-1104-2023
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	$32.480.000
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	3,7 meses

Vigencia	2022
Número de proceso	JBB-MIC-011-2022
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	SUMINISTRAR REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA MENOR A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA.
Número del contrato	
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	$13.999.655
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Cuatro (4) meses

Vigencia	2021
Número de proceso	JBB-MIC-016-2021
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	643-6-7677-SUMINISTRAR REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA MENOR A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA.
Número del contrato	
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	$9.999.376
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Proceso Cancelado, debido a que no se presentaron ofertas. Por lo cual se declaró desierto el proceso de selección.

Vigencia	2020
Número de proceso	JBB-MIC-034-2020
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	SUMINISTRAR LOS REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA MENOR A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA, NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS COBERTURAS VEGETALES.
Número del contrato	JBB-CTO-1017-2020
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	$ 24.347.519
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Del 18 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la firma del acta de inicio.

Vigencia	2019
Número de proceso	JBB-MIC-041-2019
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	SUMINISTRAR REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA MENOR A CARGO DE LA SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA.
Número del contrato	JBB-CTO-1340-2019
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	$14.996.987
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la firma del acta de inicio

CONCLUSIÓN DE LAS ADQUISICIONES PREVIAS POR LA ENTIDAD:

Analizando las solicitudes históricas de suministro de repuestos para el mantenimiento de la maquinaria y equipos, se evidencia que todos los procesos se han presentado y llevado a cabo por la modalidad de selección mínima cuantía. Así mismo, se ha evidenciado una constante necesidad de la Entidad por adquirir repuestos para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de estas máquinas debido al uso constante en las labores de mantenimiento silvicultural y manejo de la cobertura Arbórea de la ciudad.

9. ANALISIS DE ADQUISICIONES POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Así mismo, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de sector.

Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Vigencia	2023
Entidad Contratante	ALCALDIA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
No. de proceso	SMC-CN-049-2023
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA MAQUINARIA VERDE E IMPLEMENTOS AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA
Cuantía a Contratar	$20.000.000

Vigencia	2023
Entidad Contratante	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
No. de proceso	052-00-M-CAMAN-GRUAL-2023
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso Adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO DE GUADAÑAS, MOTOSIERRA Y EQUIPO AGRICOLA (TRACTORES DE JARDIN Y MOTOSIERRAS) PARA EL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO SEGÚN FICHA TÉCNICA
Cuantía a Contratar	$15.000.000

Vigencia	2023
Entidad Contratante	ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
No. de proceso	PN ESBOL MIC 005 2023
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL VEHÍCULO TIPO TRACTOR CORTA CÉSPED, GUADAÑAS, CORTASETOS, MOTOBOMBAS, COMPRESOR
Cuantía a Contratar	$19.922.089

Vigencia	2023
Entidad Contratante	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL BOLIVAR
No. de proceso	MC-ICA-BOL-04-2023
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y REPARATIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS, LAVADORA, GUADAÑADORAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y TRANSPORTE REQUERIDO.
Cuantía a Contratar	$6.000.000

Analizando la información anterior, se concluye que el suministro de repuestos para maquinaria y equipos es muy común en los procesos contractuales de otras entidades, así como la modalidad de contratación por mínima cuantía. Por otro lado, los valores unitarios guardan relación con lo contratado por la entidad en sus procesos históricos.

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se identificaron diez (10) posibles proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

N°	Empresa	Teléfono	NIT	MATRICULA MERCANTIL
1	ABC INTERCARGO	6016570963	900654487-4	2364708
2	AGROMAQUINARIA SERVITEC	6013118500	800013875-6	303244
3	BAYEN LTDA	6012778829	830507167-1	1430738
4	CODIMAQ SAS	6013048371	900030312-6	1495409
5	CONSTRUMIL	6012474792	83014070-4	1376291
6	EQUIAGRO MARUYAMA SAS	6018053599	800071608-3	380977
7	EXPOFER SAS	6014660307	900537998-5	2234060
8	FERREIMPACTO	3203294405	901577772-2	3502412
9	FERRETERIA LA UNIVERSAL	6063361083	800070989-1	5458012
10	NESTOR BRAVO S.A.	3229276429	800050903-1	5096704
11	MAQUIAGRICOLAS LA CEIBA SAS	3124509272	900407375-1	2053700
12	MOTORAGRO	3102348052	800161349-7	497347
13	PUNTO EQUIPOS	6017030428	900995434-7	2716856
14	STHIL EL PARTNER DEL CAMPO	317367313	901354454-8	3202559
15	HERRAMIENTAS UNIDAS S.A.	3102155449	860065036-4	99476

Para la elaboración del estudio de mercado se evidenciaron 15 posibles proveedores, de los cuales se recibieron 3 cotizaciones, como se describe en el formato GCT.PR.01.F.05 Estudio de Mercado o Análisis de Costos.

La Entidad estima el Presupuesto Oficial en la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIÚN PESOS ($25.998.021) M/CTE, incluidos

todos los impuestos, gastos, deducciones y costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato.

Elaboró: Daniel Andrés Prieto Romero 